HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

21

Ref. Expte N°242-HCD-2025
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación General y Digesto.

## DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia en el cual se solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda informe sobre el "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro".

Visto el estado del presente actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda informe sobre el "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro":

a. Cuál es el estado de implementación actual del "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro".
b. Qué dependencia municipal tiene a su cargo la aplicación del protocolo actualmente.
c. Cuántas denuncias por violencia laboral han sido recibidas desde la aprobación del protocolo hasta la fecha, detalladas por año, dependencia y estado actual (activa, resuelta, archivada, etc.).
d. Si se ha elaborado y presentado el informe anual de seguimiento estipulado en el artículo 14° del protocolo, y en caso afirmativo, remita copia del mismo.
e. Qué medidas de protección se han aplicado en los casos denunciados, y si se ha garantizado el principio de confidencialidad, la no revictimización y la integridad de la persona denunciante.
f. Qué tipo de acciones de capacitación, sensibilización y difusión del protocolo se han implementado desde su aprobación, detallando fechas, temáticas, áreas destinatarias y frecuencia.
g. Si existe un registro sistematizado, actualizado y de acceso institucional sobre las denuncias recibidas y su tratamiento.
h. Si se han aplicado sanciones disciplinarias conforme lo previsto en el artículo 8° del protocolo, y en caso afirmativo, detalle tipo de sanción, año y dependencia en que se aplicaron.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo garantizar la correcta y plena aplicación del Protocolo de abordaje y actuación para la prevención

de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro, fortaleciendo los mecanismos de denuncia, seguimiento, sanción y capacitación establecidos en el mismo.

Artículo 3°: De forma.

**SALA DE COMISIÓN**. San Isidro 29 de mayo de 2025.

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO